



**MAT. : AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A CONDUCTORES SAPU Y CESFAM ALGARROBO, QUE SE INDICAN.**

ALGARROBO, 04 JUL 2014

DECRETO N° 3011

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y sus modificaciones.
1. D.A. N° 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. D.A. N° 4.036 de 12.12.2013, aprueba acuerdo N° 167 del H. Concejo Municipal, sesión ordinaria N° 35 de 04.12.2013, aprueba Presupuesto año 2014;
5. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2014;
6. D.A. N° 4.375 de fecha 26.12.2013, aprueba Presupuesto de Salud año 2014;

**CONSIDERANDO:**

- Que, el SAPU de Algarrobo, tiene como Centro de Referencia el Hospital Claudio Vicuña de San Antonio.
- Que, por la naturaleza de la función de los conductores de ambulancia deben realizar traslados de pacientes al hospital, dando cumplimiento a lo normado por el S.S.V.S.A,
- Que, los traslados de pacientes obedecen a situaciones de urgencia, que no se pueden prever ni anticipar.
- Que, por la naturaleza de la función de los conductores, del Centro de Salud Familiar Algarrobo, deben desplazarse dentro y fuera de la provincia de San Antonio por traslado de pacientes y de personal para cumplimiento de cometidos funcionarios diversos como, asimismo, realizar trámites en Instituciones relacionadas al quehacer público.
- Que, en atención a lo indicado con respecto a los cometidos funcionarios artículo 70 y siguientes de la Ley N° 18.883 que actúa supletoriamente por artículo 4° ley 19.378 (Estatuto funcionarios de Salud).
- Que, el SAPU de Algarrobo, atiende las 24 horas del día, dando seguridad a la Comunidad bajo su jurisdicción.

**DECRETO:**

- I. Autorícese a los siguientes funcionarios a efectuar cometidos funcionarios, desde el 07.07.2014 al 31.12.2014, ida y regreso dentro y fuera de la Provincia de San Antonio, que a continuación se indican:

| FUNCIONARIOS             | PROFESION/CARGO                 | CATEGORIA | NIVEL |
|--------------------------|---------------------------------|-----------|-------|
| Eduardo Neculman Pérez   | Conductor SAPU CESFAM Algarrobo | F         | 14    |
| Godofredo Sarabia Cruces | Conductor CESFAM Algarrobo      | F         | 15    |
| Claudio Escudero Sáez    | Conductor CESFAM Algarrobo      | F         | 15    |

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

**PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL**

JGF/PMM/MRA/erm

**DISTRIBUCIÓN:**

- > Unidad Control (1)
- > Unidad Jurídica (1)
- > Secretaria Municipal (1)
- > Archivo (2)

**JAIME GALVEZ FUENZA  
ALCALDE**

CONTROL INTERNO  
RECEPCION DOCUMENTO N°  
FECHA SALIDA 07 JUL 2014 HORA  
DOCUMENTO N°  
FECHA HORA  
NOMBRE 10 JUL 2014